

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21470

ASUNTOS IMPOSITIVOS

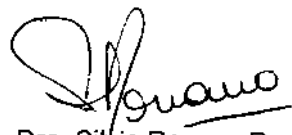
Buenos Aires, 23 de marzo de 2021.

Señor Gerente:

CONVENIO MULTILATERAL . REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-PADRON FEDERAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 7/21 (B.O.: 23/3/2021) la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral establece a partir del 1° de abril de 2021, la entrada en vigencia del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en las provincias de Misiones, Neuquén y San Juan

Saludo al señor Gerente muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada